



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 602

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como asuntos concluidos y ordena el archivo de los expedientes número 16, 17, 19 y 26 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Se deja a salvo el derecho de las Diputadas y Diputados promoventes para volver a presentar las proposiciones que estimen conducentes, conforme a lo previsto en el artículo 38 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 602

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de julio de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO